



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA - MISIONES

ORDENANZA N°...²⁴.../08

VISTO:

El comodato de 7.5 hs. correspondiente al remanente de la Parcela 270 del Lote N° 210, Sección VI, concedido mediante Ordenanza N° 18/00 a favor de la "Federación Gaucha de Misiones" y destinado exclusivamente a las actividades de la Agrupación "Poncho y Cielo". Y

CONSIDERANDO:

Que dicho comodato fue otorgado conforme al contenido del Convenio de Comodato suscrito en fecha 08/08/2000, entre la Municipalidad de Campo Viera y la Federación Gaucha de Misiones;

Que el referido convenio establecía en su cláusula primera el cargo por parte de la Agrupación Tradicionalista Argentina "Poncho y Cielo" de realizar el proyecto de inversión pactado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento total o parcial de la caducidad automática del mismo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Que habiendo transcurrido más de 8 años desde la firma del convenio y entrega en comodato del lote referenciado a "El Comodatario", sin que el mismo haya efectuado las inversiones pactadas se torna viable rescindir el Comodato otorgado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA *Sanciona con fuerza de* **ORDENANZA**

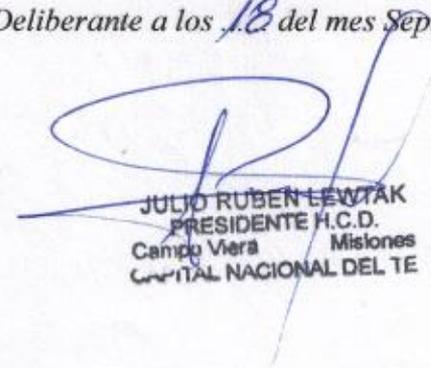
ARTICULO 1: RESCINDIR el Comodato otorgado a favor de la FEDERACION GAUCHA DE MISIONES, de 7.5 Hs. correspondiente al remanente de la Parcela 270, del Lote 210, Sección VI

ARTICULO 2: REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO. ARCHIVESE.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Deliberante a los 18 del mes Septiembre del año 2.008.-


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE